

Resolución de Alcaldía N°076-2021/MLV

La Victoria, 16 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA;

VISTOS:

El Informe N°025-GPP/MLV, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°024-OPMI-GPP/MLV, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y el Informe N°38-2021-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293 del sistema nacional de Inversión Pública; y su modificatoria;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del citado Decreto legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los órganos resolutorios, las oficinas de programación multianual de inversiones, las unidades formuladoras y las unidades ejecutora de inversiones del sector, gobierno regional o local;

Que, el inciso 1 y 2 del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI– elabora el Programa Multianual de Inversiones – PMI- sectorial, regional o local según corresponda, en coordinación con las unidades formuladoras y unidades ejecutoras de inversiones respectivas; y presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI-;

Que, el artículo 16° del –PMI- y presentación a la -DGPM- numeral 16.1 concluido el registro de la cartera de inversiones del –PMI- en el –MPMI-, la -OPMI- presenta dicho documento al OR para su aprobación en el numeral 16.2 el –PMI- sectorial, regional y local es aprobado mediante resolución o acto correspondiente por el ministerio, titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, el gobernador regional y por el alcalde, respectivamente, en el numeral 16.3 la OPMI del sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la –DGPMI- el –PMI- aprobado en el numeral 16.4 las –OPMI- registran en el –MPMI- el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del –PMI-, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N° 6, plazos para la fase de programación multianual de inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe N°025-2021-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N°024-2021-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI-, en atribución a sus funciones, presenta la propuesta de Programación Multianual de Inversiones –PMI- 2022 – 2024, tomando en cuenta las inversiones, en coordinación con la subgerencia de proyectos de inversión y la subgerencia de obras públicas y mantenimiento de la Municipalidad de La Victoria;

Que, mediante Informe N°38-2021-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones –PMI- de la Municipalidad de La Victoria para el periodo 2022-2024, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Aprobar la “Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI – 2022 – 2024” elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI- de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Subgerencia de Proyectos de Inversión y la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones –OPMI- de la Gerencia de Planificación y Presupuesto según sus atribuciones y funciones, registrar la presente resolución de aprobación del Programa Multianual de Inversiones en el Módulo del PMI.

Artículo tercero.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE